



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0135-09-MDBSH.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

La Banda de Shilcayo, 16 de Marzo de 2 009

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 001-CPA"BM"-BSH-09, de fecha 12 de Marzo de 2 009, se hace de conocimiento de este Despacho, la conformación de la Organización Social de Base del **Comedor Popular Autogestionario "Brisas de la Molina"**, de la Asociación de Vivienda "La Molina del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE

Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE del Comedor Popular Autogestionario "Brisas de la Molina"**, de la Asociación de Vivienda La Molina, del distrito de La Banda de Shilcayo, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

❖ Presidenta	: Margolith Sánchez Panduro
❖ Vicepresidenta	: Estefita Sangama Tenazoa
❖ Secretaria de Actas	: Laghos Mayni Guevara Ramos
❖ Secretaria de Economía	: Paula Lozano Guzmán
❖ Fiscal	: Edith Bardales Pinedo
❖ 1º Vocal	: Jakeline Ruíz Piña
❖ 2º Vocal	: Ermelinda Sánchez Lozano.

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Comedor Autogestionario "Brisas de la Molina"-Asociación de Vivienda La Molina

1. Laghos Mayni Guevara Ramos
2. Jakeline Ruíz Piña
3. Fidelia Piña Sánchez
4. Edith Bardales Pinedo
5. Esther Lomas Sinti
6. Elena Ushiñahua Vargas
7. Rosibeli Ushiñahua Pinchi
8. Orfelinda Rubio Vargas
9. Danitza Aguirre Pachanaste
10. Ermelinda Sánchez Lozano
11. Paula Lozano Guzmán
12. Margolith Sánchez Panduro
13. Estefita Sangama Tenazoa
14. Adita Pérez Cahuaza
15. Rosaura Rengifo Dávila

Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

/mff.